



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 104/2017.

ACTOR: JESÚS ARTURO PARRA
ZAPATA.

RESPONSABLES: COMISIÓN
ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al acuerdo de **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, siendo las trece horas, treinta minutos, del día que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PARTES INTERESADAS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 104/2017.

ACTOR: JESÚS ARTURO PARRA ZAPATA.

RESPONSABLES: COMISIÓN ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTRAS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a ocho de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con los escritos y anexos, signados por el Secretario Técnico de la Comisión Política Permanente y por el Secretario Técnico de la Comisión para la Postulación de Candidatos, ambas del Partido Revolucionario Institucional en Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el día siete de abril del año en curso, a través de los cuales se remiten diversas constancias en cumplimiento al requerimiento de fecha veintiocho de marzo del presente año, emitido dentro de los autos que integran el expediente identificado con la clave **JDC 104/2017** del índice este organismo jurisdiccional.

Toda vez que el cuatro de abril del año que transcurre, este Tribunal Electoral dictó sentencia dentro del expediente en que se actúa, instruyéndose a la Secretaría General de Acuerdos para que con posterioridad a que se reciba la documentación de las responsables relacionada con este juicio ciudadano, la remita de inmediato a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, fracción IV y 128 fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, con el original del presente proveído y con copia certificada de la documentación se ordena agregar al expediente en que se actúa, y remitir en original a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, para que determine lo que a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe.
CONSTE.